



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0099-2025-GM-MDQ/Q

Quiquijana, 16 de mayo del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

VISTO:

El FORMATO N° 04 RECONFORMACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN, de fecha 16 de mayo del 2025, por el cual la Jefa de la Unidad de Logística, solicita la reconformación del comité de selección para el Procedimiento de Selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2024-MDQ/Q – CUARTA CONVOCATORIA, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la reforma Constitucional Ley N° 37680 y N°30305 concordante con el artículo I y II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, LAS Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores de Desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, la delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal;

Que, en cumplimiento a lo citado, se ha emitido la Resolución de Alcaldía N° 002-2025-A-MDQ/Q, de fecha 02 de enero del 2025, por el cual delega las funciones de Gerente Municipal, entre ellos, **designar el Comité de Selección para los procedimientos de selección al amparo de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;**

Que, el artículo 43° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, señala: 43.1. El Órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. 43.2. para la licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales. La Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónico, Adjudicación Simplificada, Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la subasta Inversa Electrónica y la Adjudicación Simplificada, la entidad puede designar a un comité de selección o un comité un permanente, cuando lo considere necesario (...);

Que, el artículo 44° de la norma antes mencionada, señala: 44.1 por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. 44.4. cuando la entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de experto de otras entidades a fin que integren el comité de selección. 44.5 El titular de la Entidad o el funcionario a quien le hubiera delegado esta atribución, designación por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente: se realiza atendiendo a las reglas de conformación señaladas. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)."

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0280-2024-GM-MDQ/ de fecha 04.07.2024 se designa a los miembros integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, para conducir el Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024-MDQ/Q-I, para la contratación de consultoría de obra para la elaboración de expediente técnico para el proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 11 TRAMOS DE LA MICROCUENCA HUCHUYMAYO DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Que, mediante el FORMATO N° 04 RECONFORMACIÓN DE COMITÉ DE SELECCION, de fecha 16 de mayo del 2025, por el cual la Jefa de la Unidad de Logística, solicita la reconformación del comité de selección para el Procedimiento de Selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2024-MDQ/Q – CUARTA CONVOCATORIA, integrada por el personal de la Municipalidad.

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del estado, aprobada mediante Ley N°30225 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y en uso a las atribuciones conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2025-A-MDQ/Q.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR a los miembros integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, designado previamente mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0280-2024-GM-MDQ/ de fecha 04.07.2024 encargado de conducir el Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2024-CS-MDQ/Q-1, para la contratación de consultoría de obra de elaboración de expedientes tecnicos para el proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURNABA DE 11 TRAMOS DE LA MICROCUENCA HUCHUYMAYO DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA – PROVINCIA DE QUISPICANCHI – DEPARTAMENTO DE CUSCO" por lo expuesto en los considerando, quedando reconformado, de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	DEPENDENCIA	CORREO
PRESIDENTE:	Ing. Juan José Quispe Llanacuro	23932341	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL	jiquilla2@gmail.com
1er. MIEMBRO TITULAR	Ing. Henry Zegarrafarfan	23976935	OFICINA DE SUPERVISION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS	henryzegarrafarfan@gmail.com
2do. MIEMBRO TITULAR	C.P.C. MONICA ROSA QUISPE CCAMA	43059008	UNIDAD DE LOGISTICA	ccamamonis@gmail.com

MIEMBROS SUPLENTE:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	DEPENDENCIA	CORREO
PRESIDENTE SUPLENTE:	Ing. Alejandro Pinares Soto	23822255	OFICINA DE SUPERVICION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS	pinalo23041966@gmail.com
1er. MIEMBRO SUPLENTE	Ing. Gabriel Condorcahua Palacios	42117196	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL	exivirt@gmail.com
2do. MIEMBRO SUPLENTE	Mitchel José Espinoza Cayamarca	42566799	UNIDAD DE LOGISTICA	mitchel_466@hotmail.com

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE la presente Resolución al Jefe de la Unidad de Logística y a los integrantes del Comité que procedan de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC
Logística
Intermedios
Informática
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
QUISPICANCHI CUSCO

[Firma]

CPC. LIVIO HURTADO CAHUAMAN - OAYZA
DNI N° 23040136
GERENTE MUNICIPAL

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!